- Natalidad

Concepto	Máx. Anual	Importe unidad Prestación
Natalidad	Una sola vez	230

- Sepelio

Concepto	Máx. Anual	Importe unidad Prestación
Sepelio	Una sola vez	601

Anexo III
RELACIÓN DE ACTIVIDADES TÓXICAS, PENOSAS O PELIGROSAS

Artículo 1.

Se consideran actividades tóxicas, penosas o peligrosas las siguientes:

a). El tratamiento con productos químicos para la desinfección de las aguas, tales como el hipoclorito sódico o cálcico.

b). El tratamiento con herbicidas para controlar la proliferación de malas hierbas en zonas acotadas: Depuradoras, Depósitos.

c). Las limpiezas de redes de alcantarillado, fosas sépticas, estaciones de impulsión de residuales.

d). La remodelación de cámaras de llaves en estaciones de impulsión.

Artículo 2. Cobro del plus.

Para aquellas actividades englobadas en este epígrafe, pero que se realizan de modo esporádico por otro personal no sujeto a esta relación, el importe del plus será el correspondiente a la parte equivalente a días o bien horas realizadas.

Anexo IV
TABLAS SALARIALES 2018

A).- Salario Base

Categoría

Grupo	Nivel	Puesto de trabajo	SB año
1	1	Personal de Limpieza	15.967,98 €/año
1	1	Aspirante Administrativo	15.967,98 €/año
1	2	Conserje, Ordenanza, Guarda	17.513,44 €/año
1	2	Peón	17.513,44 €/año
1	3	Auxiliar de Caja	17.719,52 €/año
1	3	Auxiliar Administrativo	17.719,52 €/año
1	4	Peón Especialista	17.822,42 €/año
2	1	Cobrador, Telefonista	18.925,90 €/año
2	1	Oficial Administrativo	18.925,90 €/año
2	2	Lector de 2ª	18.955,72 €/año
2	2	Almacenero	18.955,72 €/año
2	2	Oficial 2ª	18.955,72 €/año
2	3	Técnico Administrativo	20.334,72 €/año
2	4	Lector de 1ª	20.758,50 €/año
2	4	Oficial 1ª	20.758,50 €/año
3	1	Capataz	22.355,34 €/año
3	2	Técnico Auxiliar Gestión	22.664,32 €/año
3	2	Técnico Auxiliar Proyecto	22.664,32 €/año
3	3	Inspector	22.918,56 €/año
3	4	Subjefe Departamento	23.437,12 €/año
3	4	Subjefe Administrativo	23.437,12 €/año
3	4	Programadores, Analistas Informático	23.437,12 €/año
3	4	Delineante Proyectista	23.437,12 €/año
3	5	Delineante de 1ª	24.518,76 €/año
3	5	Agregado Técnico	24.518,76 €/año
3	5	Analista de Laboratorio	24.518,76 €/año
3	6	Técnico Ayudante	24.982,30 €/año
4	1	Titulado Grado Medio	25.085,34 €/año
4	3	Técnico de Gestión	25.239,90 €/año
4	3	Técnico de Proyectos	25.239,90 €/año
4	6	Subjefe Departamento A	25.528,30 €/año
5	1	Jefe Departamento	25.754,96 €/año
5	3	Controller Financiero	25.961,04 €/año

Documento firmado electónicamente. Verificable en https://app.dipalme.org/csv. CSV: Q0mHPzDsOyJydlLwzBae-w==.

Categoría

Grupo	Nivel	Puesto de trabajo	SB año
5	3	Jefe Grupo	25.961,04 €/año
5	4	Titulado Grado Superior	26.785,08 €/año
5	4	Jefe Área C	26.785,08 €/año
5	4	Jefe Área E	26.785,08 €/año
6	5	Director producción	27.403,32 €/año
6	5	Director de Departamento	27.403,32 €/año
6	6	Gerente	28.845,60 €/año

Los importes totales anuales incluyen 12 Mensualidades más 2 Pagas Extras.

B).- Precios de Horas Extras y Festivas

	Horas Normales	Horas Festivas/Nocturnas
Capataz	16,54	18,91
Oficial 1ª	14,71	16,81
Oficial 2ª	13,69	15,66
Especialista	12,95	14,77
Peón	12,12	13,83

Anexo V
SERVICIO DE GUARDIAS: Año 2018-2020

Técnico	418,12 euros/mes
Responsable	320,00 euros/mes
Ayudante	260,00 euros/mes
Guardia Pozos	454,00 euros/mes

Estas guardias tendrán carácter semanal, de lunes a lunes, abarcando los tramos horarios que no queden cubiertos por la jornada laboral estándar de cada servicio.

A.-Determinación de las condiciones de las guardias:

a).- Guardias de Abastecimiento:

Se acuerda el abono, para todo el personal que efectúa la guardia, de un complemento que se incrementará al pactado por convenio y cobrable solo el mes que se trabaje dicha guardia, independientemente de las horas efectivas llevadas a cabo en dicho período, equivalente a las siguientes cantidades:

- Responsable

Año 2018: 168,10 €/mes trabajado

- Ayudante

Año 2018: 147,70 €/mes trabajado

b).- Maquinistas:

Se acuerda el abono para todo el personal que efectúa la guardia de un complemento que se incrementará al pactado por convenio y cobrable solo el mes que se trabaje dicha guardia, independientemente de las horas efectivas llevadas a cabo en dicho período, equivalente a las siguientes cantidades:

Año 2018: 168,10 €/mes trabajado

Por otro lado y con el objeto de incrementar la operatividad de los equipos de trabajo, queda plasmado el compromiso por parte de la empresa, de dotar a los servicios de guardias los medios necesarios para mantener a los equipos comunicados y localizados.

Documento firmado electónicamente. Verificable en https://app.dipalme.org/csv. CSV: Q0mHPzDsOyJydlLwzBae-w==.